



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA N° 104/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DOÑA JOSEFA RODRÍGUEZ GÓMEZ,
SECRETARIA GENERAL, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CUATRO del mes de AGOSTO del año 2009, siendo las DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTESIMA CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de

Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 12/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 88/09. Adverso: Presentación Navarro Berbel. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm.63/09 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 69/05. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 2.329/07. (R.C.A. Núm. 395/05). Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Situación: Sentencia Núm. 1.073/09.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 78/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.143/03. Adverso: Emilio Francisco Campa Bonillo. Situación: Firmeza del Auto donde se tiene por desistido al Adverso y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- Proposición relativa a felicitar públicamente por el servicio realizado en el incendio forestal a varios voluntarios y coordinador de la Agrupación de Protección Civil de Roquetas de Mar.

2º.- 6.- Proposición relativa a solicitar al Departamento de Formación Continua de la FAMP la realización de cursos con arreglo a las indicaciones del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- 7.- Proposición relativa a proceder al sobreseimiento de actuaciones de un Oficial y Policía Local.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la devolución a Tremont, S.L. de la fianza garantía constituida en relación al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 85 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar 1997. Expte. PERI 7/01.

3º.- 2.- Proposición relativa a otorgar a Unión de Consumidores de Almería-UCE una subvención destinada a atender los gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio 2009.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 28 de julio de 2009.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

4º.- 2.- Comparecencia relativa a la cesión de la concesión y explotación de la actividad de la cafetería sita en el Apeadero de Autobuses de Roquetas de Mar a, D. Sebastián Segura Gutiérrez.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado de servicio de Asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Técnico de Construcción de Ciudad Deportiva de Roquetas de Mar (Almería), 1ª Fase. (Expte. 06/06.-C y AT.).

4º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro de plantas de flor de temporada, año 2009.

4º.- 6.- Acta de adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un Plan de Actividades Formativas denominado "Roquetas de Mar Unitario", así como valoración de informe técnico.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- *Aceptación de la donación efectuada por D. José Rivera Castilla del nicho 240 del Cementerio de Roquetas de Mar.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *28 de julio de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN



2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 16500.- Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16501.- Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Venelin Adreev Bozhinov la devolución de 56,91€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula AL-0378-AD. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16502.- Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de tasa por servicio de ayuda a domicilio. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16503.- Resolución de fecha 1 de julio de 2009, con expediente nº 201, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a comunidad de propietario Pelicanos Golf & Beach II ubicada en C/ Anade nº 11. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16504.- Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16505.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a aprobar la declaración de crédito incobrable del canon pendiente por importe de 7.394,95€ y 1.183,19€ de IVA. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16506.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Karina Dudnikova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16507.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mankoule Kayera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16508.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Fousseny Yatabare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16509.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Omar Coma por circunstancias



excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 16510.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar el pago de 3.016,00€ IVA incluido a Fuegos Artificiales Francisco López Franco en concepto de colecciones de fuegos artificiales para las fiestas de Aguadulce. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16511.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar el pago de 5.700,00€ IVA incluido a Almería Juvenil Sport en concepto de coordinación de la actividad con personal de apoyo de organización, montaje y desmontaje de las actividades que integran el programa de Fiestas de Aguadulce 2009. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16512.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar el pago de 15.428,00€ IVA incluido a De la Muela Espectáculos S.L. en concepto de actuaciones musicales para la Festas de Aguadulce 2009. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16513.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a declarar con carácter provisional al empleado municipal D. Rafael Muñoz Ruiz horario de jornada ordinaria de trabajo desde las 15 horas a las 22 horas. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16514.- Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativa a denegar a D. Ricardo Gheorghe Petrica, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento denominado “Café Bar Ricardo”, sito en C/ Sonora, Núm. 38. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16515.- Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativa a denegar a D. Juan Madrid Vera, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento denominado “Cafetería La Fusión”, sito en Plaza del Álamo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16516.- Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativa a denegar a Garlic Films, S.L., autorización para la instalación de ocupación de la vía pública para rodaje de spot publicitario. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16517.- Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativa a autorizar a Dña. María Dolores Fernández Barrionuevo para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Café Bar Picasso”, sito en Avda. Juan Carlos I, 16, (L.M.N 269/06 A.M). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16518.- Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Ana María Márquez Vázquez para ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Limón Light”, sito



en Avda. Sabinal, Núm. 74 (L.M.N. 328/07 A.M.) O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16519.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Antonio Verdegay Exposito para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Restaurante El Caldero”, sito en Pso. Marítimo de Aguadulce, Núm. 69 (L.M.N. 122/1999). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16520.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Antje Zehl para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Restaurante Marea”, sito en Centro Comercial La Vela (L.M.N. 77/1987). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16521.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Alfred Hannemann para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Restaurante Berlín”, sito en Centro Comercial La Vela (L.M.N. 61/1987). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16522.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Manuel Iniesta Calmenado para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Bodega Sabor Andaluz”, sito en Calle Falcón, Núm. 4 (L.M.N. 399/2002). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16523.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Alejandra Sala García para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Cafetería Época”, sito en Avda. Carlos III, Núm. 242 (L.M.N. 16/09). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16524.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Luis Berenguel Gómez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Flamingo”, sito en Avda. del Mediterráneo, núm. 35 (L.M.N. Decreto 21/05/1980). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16525.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Antonio Archilla Vargas para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Café Bar Calas Park”, sito en Avda Carlos III, Núm. 236, (L.M.N. 66/1988). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16526.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Rosa María Balcells para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Cafetería Ipanema”, sito en Avda. Carlos III, Núm. 513 (L.M.N. 10/99). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16527.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a Sarana Unplugged, S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y



sillas frente al establecimiento denominado “Café Taberna Brasería Sarana”, sito en Calle Sierra de Guadarrama, (L.M.N. 252/07). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16528.- Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. José Hernández Hernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Chiringuito El Nido”, sito en Pso. Marítimo Playa Serena (L.M.N. 91/88). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16529.- Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Juan Miguel Gallardo Hernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Kiosco Juaneque”, sito en Pso. del Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16530.- Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Abel Cara Jiménez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Café Bar El Niño Elías”, sito en Calle Mercado, Núm. 5 (L.M.N. 55/99). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16531.- Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativa a autorizar a D. Juan Domene Sánchez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado “Churrería Alexandra”, sito en Mercado Ambulante de Roquetas. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16532.- Resolución de fecha 23 de junio de 2009, relativa a iniciar procedimiento sancionador a Dña. Mihaela Laura Dragomir, titular del establecimiento denominado “Tapas de la Plaza” sito en Calle Pablo Neruda, Núm. 39. Expte. 45/09 E.S. Licencias Medio Ambientales. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16533.- Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativa a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Antica Dolce Vita, S.L., titular del establecimiento denominado “Antica”, sito en Península del Contradique Local, Núm. 12. Expte. 48/09 E.S. Licencia de Apertura y Disciplina Medioambiental. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16534.- Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Lars Salas Lunch, titular del establecimiento sito en Pasaje Los Jazmines, Núm. 16. Expte. 47/09 E.S. Licencias Medio Ambientales. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

16535.- Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Juan Antonio Bernabe Carmona, titular del establecimiento denominado “Chik”, sito en Avda. Pedro Muñoz Seca, Núm. 92. Licencias Medio Ambientales. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



- 16536.-** Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativa a denegar a C.B. Alpujarra, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento denominado “La Alpujarra”, sito en Edf. Los Jazmines, Blq. 6. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16537.-** Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Emilia Yagüe Rueda, para instalación de máquina de algodón, sito al final de la Avda. Mediterráneo, frente la rotonda. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16538.-** Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativa a denegar a D. Antonio Gómez Gómez autorización para la instalación de un remolque heladería durante la programación de pie de calle. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16539.-** Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativa a denegar a D. Daniel Fernández Galdeano para chiringuito ambulante de helados y aperitivos. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16540.-** Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativa a denegar a D. Francisco Flores Quesada, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento denominado “Kiosco Churrería La Fabriquilla”, sito en Avda. La Fabriquilla. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16541.-** Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativa a autorizar a 2005 Geriátrica Indálica, S.L. para la instalación de cartel informativo, en dos puntos del Boulevard de Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16542.-** Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativa a la licencia para la puesta en marcha de actividad calificada taller, venta y exposición de vehículo, cuyo titular es Almeriauto, S.A. y denominación comercial: “Almeriauto”. Expte. 353/08 A.M. (OB 1243/08). Licencias Medioambientales. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16543.-** Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Touria Soudi, para la venta de Artesanía Árabe para la Feria de Verna en Calle Peatonal junto Hotel Zoraida Garde, Parcela Núm. 22. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16544.-** Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativa a la licencia para la puesta en marcha de actividad calificada como garaje-aparcamiento de comunidad a instancia de Oasis de Roquetas, S.L. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16545.-** Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativa a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Rocalla Alimentación, S.L. sobre cambio de titularidad, por desistimiento del mismo. Expte. 358/03 (C.T. 295/01). L.M. Ambientales. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16546.-** Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Yolanda Padilla Calle la ocupación de vía pública para venta de



artesanía en Paseo Marítimo del Puerto de Las Salinas frente acceso peatonal Avda. Unión Europea. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 16547.-** Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativa a autorizar a Dña. Kame Loume para hacer trenzas a la de venta de artesanía en Paseo Marítimo de Aguadulce, frente rest. “El Caladero”, Parcela Núm. T-1. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16548.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Hemisferio Oriental, S.L. en Avda. de Roquetas, Núm. 119. Expte. N° 39/06 A.M. y Expte. 347/06. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16549.-** Decreto de fecha 30 de junio de 2009, relativo a la inación de expediente sancionador a Al Haud, S.C.A. por instalación de grúa-torre en Calle Málaga con Calle Córdoba. Expte. Sancionador Núm. 51/09 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16550.-** Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativa a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador núm. 4/09 incoado por Decreto de fecha 03/02/09 a D. José García Martín e Hijos, S.L. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16551.-** Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativa a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Antonio Sánchez López para vivienda unifamiliar, en Calle Albox, Núm. 6. Expte. Núm. 1973/05. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16552.-** Decreto de fecha 9 de julio de 2009, relativo a aprobar las becas de los 105 alumnos a los 7 módulos visados por las monitoras correspondientes al proyecto Pléyades para el periodo de 30 de junio de 2009. Empleo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16553.-** Decreto de fecha 29 de junio de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Alfredo Gómez Gallardo como presunto responsable de la infracción urbanística en Calle Los Molinos, Núm. 14. Expte. Sancionador Núm. 52/09 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16554.-** Decreto de fecha 29 de junio de 2009, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas en la Calle Los Molinos, Núm. 14. Expte. Núm. 52/09 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16555.-** Decreto de fecha 30 de junio de 2009, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en la Calle Málaga con Calle Córdoba a instancia de Al Haud, S.C.a. Expte. Núm. 51/09 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16556.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a conceder la liencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Construcciones



José García Martín e Hijos, S.L. Expte. Núm. 453/05 A.M. Expte. 1518/05. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

- 16557.-** Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativa a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes relacionados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 16558.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a dejar sin efecto la resolución de adjudicación del suministro de 10 prismáticos modleo Zeus, con la empresa Photo Centro Digital Zone, S.L. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16559.-** Decreto de fecha 8 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente a instancia de D. El Mahdi Ahaddout Chilba y mantener la sanción impuesta y comunicar la detracción de 6 puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16560.-** Decreto de fecha 8 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta y comunicar la detracción de 6 puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16561.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a proceder a la devolución de la garantía provisional constituida por Mafre Servicio de Prevención, S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16562.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a D. Omar Enrique Cerda Vega la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el día 08/08/09 para la celebración de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16563.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a D. Francisco Javier Rull Maldonado la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para el día 08/08/09 para la celebración de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16564.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a Dña. María Dolores Pérez Cara la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el día 08/08/09 para celebración de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16565.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a denegar la devolución por D. Manuel Aguila Ferrer, ya que transfiere el vehículo a un tercero con domicilio en El Ejido. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16566.-** Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a D. José Luis Pérez Maldonado la devolución correspondiente a la parte



proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009, vehículo AL-2734. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16567.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a D. Francisco Hidalgo Alameda la devolución correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009, vehículo AL-0109-AB, recibo 21.086. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16568.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a Construcciones Cruz Roquetas, S.A. la devolución correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009, vehículo AL-0523-AD, recibo 28.419. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16569.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativa a autorizar a D. Francisco Martín Herrada la devolución correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009, vehículo AL-3497-AD, recibo 86.570. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16570.- Decreto de fecha 8 de julio de 2009, relativo a proceder por el Área de Patrimonio, a la formación del Expediente de Rectificación del Inventario de Bienes y derechos del Ayuntamiento a fin de que por el Pleno de la Corporación se adopte el acuerdo que proceda en derecho. Expte. 31/09-P. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

16571.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. en la Calle Armada Española, Núm. 39, Avda. José Amat Benavides, Núm. 14, Calle Fragata, Núm. 12. Expte. Núm. 1032/03. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

16572.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Juan José Ruiz Rivas en Calle Irlanda, Núm. 14. Expte. Núm. 97/07. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

16573.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a autorizar a Don Miguel Ángel Gómez Guadix la devolución correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009, vehículo AL-2343-AC, recibo 24.966. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16574.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a autorizar a D. Antonio Martínez Huertas la devolución correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009, vehículo AL-3611-Y, liquidación 1365/09. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16575.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a aprobar el informe en todos sus términos a instancia de D. Selatigue Dabo. AIS/2437. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 16576.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a aprobar el informe en todos sus términos a instancia de D. Jinyu Chen. AIS/2436. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16577.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a aprobar el informe en todos sus términos a instancia de D. Mouhamet Cisse. AIS/2435. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16578.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativa a aprobar el informe en todos sus términos a instancia de D. Djiby Niasse. AIS/2434. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16579.- Decreto de fecha 9 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a D^a. Luisa María Santiago Cortés con vehículo matricula AL-0026-AK. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16580.- Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a contratar con PM40 Andalucía S.L. el servicio de control del acceso a las dependencias de la Oficina Municipal de Inmigración por importe de 10,28€ IVA incluido por hora de servicio con un máximo mensual de 1.582,72€. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16581.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. José Miguel Archilla Soriano y por D^a. Mirtha Eliana Vargas Torres en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16582.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Rubén Manuel Montes Fernández y por D^a. Mónica Fernández García en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16583.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Víctor José Prieto Rodríguez y por D^a. María Belén Maturana Valverde en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16584.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Isabel Guzmán Sánchez y por D^a. Consuelo Rodríguez Úbeda en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16585.- Decreto de fecha 8 de julio de 2009, relativo a anular la resolución de fecha 2 de marzo de 2009 por la que se impuso una multa dejándola sin efecto alguno al vehículo con matricula 6839-DLB. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16586.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 78/2009 a



instancias de D. Francisco Carrasco Rodríguez, en representación de D^a. Francisca Cruz Hernández, a D. Antonio Vicente Carrearto. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

16587.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 77/2009 a instancias de D. Sergio Ramón Martínez Gallardo, a D. Antonio Vicente Carrearto. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

16588.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Joaquin Fernández Soto a fin de asistir al III Curso Internacional de Música Pirineos Percusión que tendrá lugar en Canfranc, Huesca durante los días del 6 al 9 de julio de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

16589.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Juan Baza Contreras la exención solicitada en la cuota por minusvalía para el vehículo con matrícula 0613-CKG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16590.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Victoriana Fernández Lao la devolución de 85,36€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula AL-0197-AC. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16591.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a denegar la devolución solicitada por D. Felipe Vique García por baja definitiva del vehículo. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16592.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a D. Juan Mena Alias la devolución de 103,23€ correspondiente a la cuota IVTM 2008 vehículo con matrícula 4220-FKY. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16593.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a conceder a Nueva Latina S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 4.578,14€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16594.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. Yolanda Gutierrez López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 374,98€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16595.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a denegar la devolución solicitada por D. Antonio Javier Ruiz Martín dado que el vehículo causo baja definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16596.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aliou Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 16597.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fily Dabo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16598.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16599.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Siliman Kayera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16600.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Yanqiu Tong por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16601.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas por el desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez a Málaga en vehículo oficial de D. José María González Fernández a efectos de asistir a una reunión de Urbanismo. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16602.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas por el desplazamiento a D^a. María Rosa Aguilera Ledesma con motivo de sustitución de limpiadora en el edificio de La Gloria durante algunos días de junio. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16603.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas por el desplazamiento a D^a. Magdalena Oller Cordan con motivo de sustitución de limpiadora en la Nave Municipal, Aguadulce, El Solanillo y Las Losas durante algunos días de junio. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16604.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. Mireya Morales Fernández por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16605.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. María del Carmen Martínez Padilla por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16606.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. Ana Belén Fernández Sánchez por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



- 16607.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a celebrar matrimonio civil D. Ramón García San Jaime y D^a. María Luisa Alcocer Matarin el día 11 de julio a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16608.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a celebrar matrimonio civil D. Sebastián Fuentes Valenzuela y D^a. Cristina Martos Salcedo el día 18 de julio a las 20:45 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16609.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, con expediente n^o 235/06 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Albardi S.L. para sótano garaje, locales y 69 viviendas plurifamiliares en C/ Rocío Jurado n^o 13, 15. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16610.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Ana Esther Poyatos Hernández a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sito en C/ Rafael Cabestany n^o 1. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16611.- Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a denegar a Spanish Brick S.L. autorización para la instalación de señalización informativa. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16612.- Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativo a denegar a C.B. Alpujarra para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas sito en Edf. Los Jazmines Bloq.6. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16613.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente n^o 156/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de D^a. María Dolores Fernández Gulada sito en Ctra. De los Motores n^o 106. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16614.- Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente n^o 158/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. Erica García Tijeras para la apertura del establecimiento sito en C/ Paco Cepero n^o 9. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16615.- Resolución de fecha 3 de julio de 2009, con expediente n^o 44/09, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad de freidura en C/ Dallas n^o 41. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16616.- Resolución de fecha 7 de julio de 2009, con expediente n^o 142/05, relativo a conceder la licencia para la puesta en marcha de las actuaciones que han sido sometidas a infomre ambiental. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16617.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Carlos Ruiz Iborra a la intalación de discos de vado permanente



en la puerta de la cochera sita en C/ Cruz Roja Española nº 9. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 16618.- Decreto de fecha 13 de julio de 2009, relativo a proceder en la nómina del mes de julio a un único abono correspondiente al ejercicio 2009 en concepto de servicios extraordinarios. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16619.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Agustin Galindo asen solicitando la anulación del procedimiento. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16620.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Indalecio Santiago Torres y D^a. Dolores Heredia Santiago solicitando la revocación de la preovidencia recurrida y la suspensión del procedimiento. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16621.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a contratar con Juan de Llanos Rubio el servicio de bueyes para las corridas de toros que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 17, 18 y 19 de julio de 2009 por importe de 2.784,00€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16622.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de 6 Toros de la Ganadería Joaquin Núñez que se lidiarán el día 17 de julio por importe de 31.320,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16623.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de 6 Toros de la Ganadería Gavira que se lidiarán el día 19 de julio por importe de 27.840,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16624.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de 6 Toros de la Ganadería Luis Algarra que se lidiarán el día 18 de julio por importe de 27.886,95€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16625.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de la cuadra de Caballos de Caballos Navarro para los festejos taurinos que se celebrarán en la plaza de Roquetas de Mar los días 17, 18 y 19 de julio de 2009 por importe de 4.176,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16626.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a contratar con Ibergalia Seguros S.L. Póliza de seguros de Responsabilidad Civil y suspensión para las corridas de toros que se celebrarán en la plaza de toros de Roquetas de Mar los días 17, 18 y 19 de julio de 2009 por importe de 1.750,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 16627.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a contratar con Ambulancias M. Quevedo S.L. el servicio de permanencia de una ambulancia Soporte Vital Avanzado para las corridas de toros que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 17, 18 y 19 de julio de 2009 por importe de 540,00€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16628.- Decreto de fecha 8 de julio de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Carlos Macías Moreno y D^a. Rebeca Pozo Miralles el día 11 de julio de 2009a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16629.- Decreto de fecha 13 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. Braima Indjai con vehículo matrícula 2723-DWR. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16630.- Decreto de fecha 13 de julio de 2009, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 95,00€ al vehículo con matrícula 7725-FCT. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16631.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D. Victoriano Geraldino de la Rosa en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16632.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. Jeovanny Nova en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16633.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a conceder al CEIP Arco iris la cantidad de 490,00€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del viaje de estudios de 6º de Primaria. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16634.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Brahim Ait ichou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16635.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Djibril Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16636.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Karounga Konate por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 16637.- Decreto de fecha 10 de julio de 2009, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el Jardinero Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16638.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Abedine Petronela por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16639.- Decreto de fecha 10 de julio de 2009, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada por D. Francisco Carrasco Rodríguez al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos a D^a. Francisca Cruz Hernández. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16640.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Promociones Juaga S.L. en C/ Alhambra. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16641.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, con expediente n^o 588/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Roquehogar S.L. en Plaza Constitucional. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16642.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, con expediente n^o 263/04 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de comunidad a Agualar S.A. En C/ San José Obrero n^o 120. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16643.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Julio Ruiz Ponce a la instalación de vado permanente en la cochera sita en C/ Michigan n^o 6. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16644.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Ángel Maldonado Alferez a la instalación de vado permanente en la cochera sita en C/ Isala de Toja n^o 2. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16645.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Díaz Cazorla a la instalación de vado permanente en la cochera sita en C/ Bronce n^o 10. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16646.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Ángel Rueda Díaz a la instalación de vado permanente en la cochera



- sita en C/ Príncipe de Asturias nº 12. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16647.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, con expediente nº 270, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a comunidad de propietarios Estela del Mar VIII ubicada en C/ San José Obrero nº 156 – 158. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16648.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, con expediente nº 110, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a comunidad de propietarios Torre Giralda ubicada en Paseo del Limonar nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16649.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, con expediente nº 66, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a comunidad de propietarios Fama Once ubicada en Avda. Pedro Muñoz Seca nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16650.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, con expediente nº 34/06 A.M., relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de primera ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice 17 plazas de automóviles debe decir 14 plazas de automóviles. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16651.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, con expediente nº 354/2009, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 16652.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a denegar a D^a. Mona Abou Elouafa la ayuda solicitada dado que no se aprecia situación de extrema necesidad. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16653.- Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Gustavo Daniel Britez una A.E.S. De 600€ pago único destinada a gastos de vivienda y una A.E.F. Por valor de 100€/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16654.- Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a conceder la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D. Antonio Picón Gallardo a razón de una hora y media al día de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16655.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. Carmen Bengoechea Echarri el servicio de ayuda a domicilio a razón de 55 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 16656.- Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a proceder a anular la ayuda económica concedida a D^a. Paulina Da Costa Domingos por importe de 100€/mes desde febrero a julio de 2009 dado que ya no existe riesgo social para los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16657.- Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a proceder a anular la ayuda de emergencia social concedida a D^a. Blanca Estela Muñoz por valor de 380€ pago único dado que han cambiado las circunstancias familiares. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16658.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de Juan Serrano Pineda en la corrida de toros que se celebrará el día 18 de julio a las 19:30 por importe de 15.000€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16659.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. Manuel Ruiz Valdivia en la corrida de toros que se celebrará el día 19 de julio a las 19:30 por importe de 12.000€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16660.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. José María Dols Samper en la corrida de toros que se celebrará el día 17 de julio a las 19:30 por importe de 32.000€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16661.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación del X festival Internacional de Blues Almeriblues 2009 a celebrar el día 17 de julio de 2009 a las 22:00horas por importe de 6.960€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16662.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. Miguel Ángel Perera en la corrida de toros que se celebrará el día 18 de julio a las 19:30 por importe de 55.680€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16663.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. Manuel Jesús Cid Salas en la corrida de toros que se celebrará el día 19 de julio a las 19:30 por importe de 34.800€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16664.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. Manuel Díaz González en la corrida de toros que se celebrará el día 19 de julio a las 19:30 por importe de



34.800€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16665.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. David Fandila Marín en la corrida de toros que se celebrará el día 18 de julio a las 19:30 por importe de 52.200€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16666.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. Francisco Rivera Ordoñez en la corrida de toros que se celebrará el día 17 de julio a las 19:30 por importe de 34.800€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16667.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de D. Cayetano Rivera Ordoñez en la corrida de toros que se celebrará el día 17 de julio a las 19:30 por importe de 69.600€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16668.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a comprometer crédito por importe de 17.980,00€ IVA incluido para hacer frente al gasto generado por la realización de la exposición Curro Romero. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16669.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a comprometer crédito por importe de 1.417,52€ IVA incluido en concepto de catálogos para hacer frente al gasto generado por la realización de la exposición Curro Romero. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16670.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a comprometer crédito por importe de 2.530,00€ IVA incluido en concepto de coordinación para hacer frente al gasto generado por la realización de la exposición Curro Romero. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16671.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a aceptar la dimisión táctica por abandono del puesto de trabajo del Sr. D. Carmelo Rivas Gutiérrez tras no haberse incorporado a su puesto de trabajo tras disfrutar de la excedencia voluntaria. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

16672.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a aprobar la propuesta de liquidación por la cantidad de 626,49€ a la mercantil Promesa Hortichuelas S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16673.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a aprobar la propuesta de liquidación por la cantidad de 3.579,98€ a la mercantil



- Promesa Hortichuelas S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16674.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a conceder a Proyectos e Inmuebles Gonber S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe 6.323,56€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16675.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Manuel Martíenz López la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula AL-9421-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16676.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. María del Carmen Baena Hernández la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula AL-2309-X. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16677.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a conceder la solicitud de devolución por denegación de la licencia a Paris & Paris de 731,40€ cuota ICIO. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16678.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Ramón Ortiz Golbano la devolución de 11,91€ correspondiente a la cuota IVTM 2009 1º trimestre vehículo con matricula GR-0663-AC. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.+
- 16679.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a denegar la devolución solicitada por D. Ramón Ortiz Galbano por tratarse de baja temporal del vehículo. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16680.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a denegar la devolución solicitada por D. Ramón Ortiz Galbano por tratarse de baja temporal del vehículo. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16681.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. Guadalupe Martínez Corral en concepto de IBI Urbana por importe 638,16€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16682.- Decreto de fecha 14 de julio de 2009, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 95,00€ al vehículo con matricula 4012-BWG. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 16683.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mala Sane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16684.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubacar Balde por



- circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16685.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moustapha Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16686.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Karamo Ceesay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16687.- Resolución de fecha 13 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16688.- Resolución de fecha 10 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16689.- Resolución de fecha 8 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16690.- Resolución de fecha 9 de julio de 2009, relativo a contratar con Maritima Falucho S.L. suministro de ocho prismáticos para equipar adecuadamente los puesto de salvamento en las playas por importe de 362,85€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16691.- Resolución de fecha 16 de julio de 2009, relativo a autorizar el libramiento de la cantidad de 3.000,00€ a favor de D. Gabriel Sánchez Moreno en concepto de pagos ineludibles correspondiente a los festejos taurinos. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 16692.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a aprobar el padrón fiscal correspondiente al impuesto de Actividades Económicas par el ejercicio 2009 por un importe de 356.385,19€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16693.- Resolución de fecha 14 de julio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Gelado Martín en representación de Aide Promociones y Estudios S.A. Solicitando la anulación de los recibos de IBI correspondiente a 2009. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16694.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. María Josefa Castaño López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 761,02€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 16695.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Juan Bautista Benitez Sánchez el fraccionamiento de la deuda en



concepto de IBI urbana por importe de 503,23€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16696.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. Palmira López Hermosilla el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 611,25€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16697.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Emilia Pop a la devolución de 62,60€ correspondiente a la parte proporcional 6 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16698.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. José Ramón Manzano Fernández la devolución de 113,82 € correspondiente a la cuota IVTM 2009 por baja anterior al débito vehículo AL-5604-AJ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

16699.- Resolución de fecha 15 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. María del Mar Torrijos Arribas la devolución de 40,44 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo V-5434-EV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- N^a/Ref.: 12/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 88/09. Adverso: Presentación Navarro Berbel. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm.63/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 28 de noviembre de 2008 que desestimó la reclamación de la hoy actora por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad Volkswagen, modelo Polo, matrícula AL-8031-AH, cuando, sobre las 17:30 horas del día 25 de octubre de 2007, y siendo conducido por la misma, circulando por la Avda. Carlos III, al llegar a la altura del número 599, impactó con la tapa de una arqueta, introduciéndose la rueda derecha, siguiéndose de ello daños materiales en el referido vehículo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 63/09 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para conocer el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

mismo, indicándose que el competente es el orden jurisdiccional civil, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2009 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 69/05. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 2.329/07. (R.C.A. Núm. 395/05). Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Situación: Sentencia Núm. 1.073/09.

Objeto: Contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería que desestima el Recurso relativo a la aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas por la enajenación mediante concurso de las parcelas 6, 8 y 66 integradas y sujetas al régimen patrimonial del suelo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de julio de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.073/09 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estima el Recurso de Apelación interpuesto por la Adverso, revocando en todos sus términos la misma y declarando no ajustado a derecho el acuerdo de 16 de mayo de 2005. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales y contra la misma no cabe recurso alguno. En base a este acuerdo se anula la venta que se hizo de las indicadas parcelas a Barapa Promociones Inmobiliarias, S.L. y Promociones Jumaqui, S.L.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Patrimonio para su debida constancia.



2º.- 4.- Nª/Ref.: 78/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.143/03. Adverso: Emilio Francisco Campa Bonillo. Situación: Firmeza del Auto donde se tiene por desistido al Adverso y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 21/05/03 relativa a la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Adverso frente a la providencia de apremio notificada por impago correspondiente a Recibo Depuradora ECUA 2.002.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de julio de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya parte dispositiva se acordaba tener por desistido a la parte Actora, sin hacer especial imposición en costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2005 en el punto 7º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la firmeza del citado Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 5.- Proposición relativa a felicitar públicamente por el servicio realizado en el incendio forestal a varios voluntarios y coordinador de la Agrupación de Protección Civil de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 24 de julio del 2009, por el Coordinador de Protección Civil se ha evacuado, cuya parte esencial se contrae a las siguientes consideraciones:

“El día 23 de Julio, en torno a las 19:30 horas se recibió en el CECOP de Protección Civil una llamada solicitando colaboración de Protección Civil por un incendio forestal de grandes proporciones que afectaba a parte del casco urbano de Mojácar.

Mientras se procedía a alertar al personal disponible, que había acudido para realizar un servicio preventivo en unos pasacalles de inauguración de las fiestas de santa Ana en la barriada del



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Puerto, el Coordinador que suscribe recibió confirmación telefónica directa de su Autoridad para dirigir el personal disponible a la localidad de Mojácar. En concreto se movilizaron un total de 8 voluntarios para acudir al siniestro, quedando otros 7 voluntarios para la realización del servicio preventivo en los pasacalles.

En torno a las 21:00 horas salió hacia el lugar del incendio el vehículo todo terreno RM 20, con cuatro voluntarios equipados en la lucha contra el fuego, saliendo un poco más tarde el camión de extinción de incendio RM 80, con otros cuatro voluntarios.

El primer vehículo en llegar a la zona afectada fue RM 20, que colaboró con efectivos locales y de bomberos de Albos, el Poniente, y otras localidades, en el control del incendio en una zona próxima a varias cortijadas señaladas en la fotografía satélite adjunta.

En torno a las 23:00 horas llegó a la zona el vehículo pesado RM 80, que tras contactar con la zona de mando, en la carretera costera de Mojácar, fue destinado como retén preventivo en la protección de una gasolinera de CEPSA situada en la entrada de la localidad, donde permaneció hasta las 04:00 horas aproximadamente. En este tiempo se repostó de agua el vehículo RM 20, que por su ligereza era más efectivo en los caminos forestales.

A esa hora se consiguió controlar el incendio que amenazaba varios cortijos señalados en la fotografía, ordenando el Centro de Mando que tanto RM 20, como RM 80 se dirigieran a la Zona de Coordinación en espera de nuevos servicios.

La presencia de numerosas unidades de la Unidad Militar de Emergencia, de bomberos de Albos, Almería, Consorcio del Poniente, Comarca de los Vélez, Consorcio del Levante y personal y vehículos del INFOCA y de Protección Civil de la provincia de Almería y de la región de Murcia, hizo que en torno a las 05:30 se autorizara el regreso del camión RM 80 a su base en Roquetas de Mar, mientras el vehículo RM 20 colaboraba en la evacuación de los últimos ocupantes de un camping. Servicio que finalizó en torno a las 05:45 horas.

El servicio se dio por finalizado el día 24 de Julio a las 07:00 horas, con la llegada de los dos vehículos de Protección Civil a su base en Roquetas de Mar, realizando el servicio sin novedad.

El personal participante en este servicio fue el que a continuación se relaciona:

Don José Manuel Valderrama de Haro. DNI 34.861.520-Y.

Don Ángel Jesús Lupión Sánchez. DNI 27.520.330-W.

Don José Manuel Saavedra Arocha. DNI 45.592.208-K.

Don Francisco José Suárez Fernández. DNI 27.505.671-V.

Don José Antonio Pérez Ojeda. DNI 75.714.773-S.

Don Enrique Iguíño Martín. DNI 74.628.068-Z.

Don Manuel Archilla Rivas. DNI 45.600.333-G.

Antonio Padilla Castro. DNI 24.299.084-K.”



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

El artículo 43 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (BOPA. Número 23 de fecha 4 de febrero de 1997), establece que “La valoración de las conductas meritorias que puedan merecer una recompensa, siempre de carácter no material, corresponde al Alcalde. Asimismo, la iniciativa corresponde al Jefe del Servicio correspondiente o, en su defecto, al de la Agrupación.

Asimismo, el artículo 44 del anterior Texto legal, se indica que “la valoración de las conductas meritorias se realizará a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que pueda conceder el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas.”

Por cuanto antecede, y de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo incoado y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Primero.- Felicitar públicamente por la diligencia, disciplinada y solidaria tareas de cooperación en acto de servicio realizadas en el incendio forestal de grandes proporciones que afectaba a parte del casco urbano de la ciudad de Mojácar los días 23 y 24 de julio del 2009, contrayéndose a los siguientes Sres. voluntarios y coordinador de la Agrupación de Protección Civil de Roquetas de Mar:

Coordinador de Protección Civil

Don Antonio Padilla Castro. DNI 24.299.084-K.”

Voluntarios:

Don José Manuel Valderrama de Haro. DNI 34.861.520-Y.

Don Ángel Jesús Lupión Sánchez. DNI 27.520.330-W.

Don José Manuel Saavedra Arocha. DNI 45.592.208-K.

Don Francisco José Suárez Fernández. DNI 27.505.671-V.

Don José Antonio Pérez Ojeda. DNI 75.714.773-S.

Don Enrique Iguíño Martín. DNI 74.628.068-Z.

Don Manuel Archilla Rivas. DNI 45.600.333-G.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a través del Coordinador de Protección Civil a los efectos reseñados y constancia en su expediente personal.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 6.- Proposición relativa a solicitar al Departamento de Formación Continua de la FAMP la realización de cursos con



arreglo a las indicaciones del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 22 de julio del 2009 por la Dirección del Área de Bienestar Social se nos ha remitido informe suscrito por la citada Unidad, así como, copia del correo electrónico enviado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincial, con el visto bueno del Delegado de Bienestar Social, en el que se nos indica que se pueden realizar las acciones formativas siguientes en este Ayuntamiento:

- Programación y Evaluación en Servicios sociales. Número de horas: 21. Número de alumnos: 15. Número de ediciones: 1*
- Ética en Servicios sociales. Número de horas: 21. Número de alumnos: 15. Número de ediciones: 1*

Asimismo, la solicitud formal debe de dirigirse a la FAMP con objeto de implementar dichas acciones formativas.

Igualmente, del informe de la Dirección del Área de Bienestar Social, se nos indica que la realización de los citados cursos no supone coste alguno para el Ayuntamiento, comprometiéndose la Entidad Local a facilitar un aula y los medios técnicos, si dispone de ellos (proyector de cañón y pantalla). Otrosí, se deberá de nombrar un coordinador/a del área específica para estos cursos.

Por cuanto antecede, y a la vista de lo informado por el Área de Bienestar Social, se propone a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Departamento de Formación Continua de la FAMP la realización los reseñados cursos con arreglo a las indicaciones del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo.- Nombrar como coordinadores de los citados cursos al Responsable del Área de Recursos Humanos Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez y a la Directora del Área de Bienestar Social Doña Araceli Martín Montes.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 7.- Proposición relativa a proceder al sobreseimiento de actuaciones de un Oficial y Policía Local.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“Antecedentes.-

Primero.- Con fecha 21 de julio del 2009, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se acordó la incoación de expediente disciplinario a Oficial Don Luis García Rivera y al Policía Don Francisco David Vargas Romero, respectivamente, en servicio activo en esta Entidad Local y afectos Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Segundo.- El citado expediente disciplinario ha sido instado por la Jefatura de la Policía Local según informe evacuado el día 14 de junio del 2009, relativo a hechos acaecidos el día 12 de junio como consecuencia de un enfrentamiento verbal entre ambos Policías.

Tercero.- Instruido el procedimiento, con fecha 28 de julio del 2009, se ha evacuado un informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que el Oficial y Policía reseñado, han demostrado un comportamiento ejemplar, tanto en el servicio como en su vida privada. Que los hechos ocurridos se pudieron haber evitado con la intervención de otro mando con mayor rango, tanto cuando se estaban produciendo como a posteriori. Y finalmente, que ambos agentes y tras su intervención, han redactado comunicado interior manifestando su arrepentimiento por los hechos, así como mejorar sus relaciones. Consta, igualmente, informe del Inspector de Servicios de fecha 27.07.09, así como, comparecencias de ambos expedientados de fecha 23 y 28 de julio.

Cuarto.- La instrucción del correspondiente expediente se ha llevado a cabo, en todo momento, siguiendo el iter procedimental establecido en el artículo 29 y 30 del Real Decreto 884/1989, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local (BOPA. Número 223 de 20.11.2000).

Por cuanto antecede, esta Instrucción habiendo ordenado la práctica de cuantas diligencias ha estimado oportunas precisas para la determinación y comprobación de los hechos determinantes de la responsabilidad, y a la vista de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo de la Policía Nacional y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17.11.2008 (BOP. nº 247 de 26.12.2008), se formula la siguiente Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Proceder al sobreseimiento de las presentes actuaciones, por no haberse deducido de su práctica responsabilidad disciplinaria imputable al Oficial Don Luis García Rivera y al Policía Don Francisco David Vargas Romero.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los Interesados y a la Jefatura de la Policía Local para conocimiento y a los efectos citados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para que con su superior criterio decida.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la devolución a Tremont, S.L. de la fianza garantía constituida en relación al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 85 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar 1997. Expte. PERI 7/01.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por TREMONT, S.L. con C.I.F: B04024030, solicitando la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la U.E- 85, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1.997, tramitado a su instancia.

HECHOS

1º. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de enero de 2.002 (B.O.P N° 218, 13 de Noviembre de 2.002) se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 85 del Plan General de Ordenación de Roquetas de Mar 1997, promovido por TREMONT, S.L. Y OTROS.

2º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 9 de marzo de 2.004 (B.O.P nº 52, 16 de marzo de 2.004), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 85 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, 1997, promovido por Tremont, S.L.

3º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Octubre de 2.004, se recibieron las obras, instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización de la citada unidad de ejecución, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 7 de Febrero de 2.006.

4º.- Que con fecha 31 de marzo de 2.009, Tremont, S.L., solicita devolución de la parte correspondiente de la fianza del 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 85 del P.G.O.U-97 depositado mediante aval bancario en 30 de octubre de 2.002, nº de operación 320020002838.

5º.- Con fecha 28 y 29 de Julio de 2.009, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza solicitada, así como el informe jurídico de la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

iniciativa particular, el depósito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La devolución a Tremont, S.L con CIF: B04024030, de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos a la parte proporcional del 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E 85 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, por importe de 20.333,71 Euros.

Segundo.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a otorgar a Unión de Consumidores de Almería-UCE una subvención destinada a atender los gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio 2009.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Don José Antonio Díaz Roda, representación de Unión de Consumidores de Almería- UCE provista del CIF número G-04059093, solicita una subvención por importe de 5.000,00 euros, destinada a atender los gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio de 2009, mediante suscripción de convenio regulador y a la que acompaña la documentación exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones.

Dicha Asociación ha venido realizando su actividad en años precedentes, suscribiéndose sucesivos convenios con carácter anual. La concesión directa de la subvención solicitada, queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social dada la finalidad de las actividades objeto de subvención, posibilitando en el artículo 12 su concesión mediante la firma de un convenio regulador.

Por otra parte, el artículo 20.3.i) de la Ley 13/2003, de 17 de enero, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía establece entre las funciones de la OMIC, la de asistir y apoyar a las organizaciones y asociaciones de consumidores, así como facilitar a los



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de aquéllos y en su artículo 32.4 de dicho texto legal establece que las citadas organizaciones colaboraran con las Administraciones Públicas en la consecución conjunta de los objetivos previstos en dicha Ley y atribuyendo en el artículo 97 de dicho texto legal como competencia municipal, sin perjuicio de las competencias autonómicas, el apoyo y fomento de las organizaciones o asociaciones de consumidores en cuanto a las actividades que realicen en su territorio y en beneficio de sus vecinos.

Examinada la petición se comprueba que la misma se ajusta a los extremos regulados por las Bases 10 y 12 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Responsable de la oficina municipal de información al consumidor (OMIC), así como de la Intervención municipal con cargo a la partida 051.00.444.489.14, número de operación RC 22009006065, de fecha 3 de julio de 2.009.

Esta Concejalía-Delegada de Salud, Consumo y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a Unión de Consumidores de Almería-UCE provista del CIF número G-04059093, una subvención por importe de 5.000,00 euros, destinada a atender los gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio de 2009, suscribiéndose el convenio regulador adjunto. Dicho importe será satisfecho al interesado de forma anticipada, en la cuenta corriente número 3058.0098.66.2720013923.

Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde la finalización del ejercicio de 2009.

Tercero: Dar traslado del presente al interesado, a Intervención y a la Oficina de la OMIC, a los oportunos efectos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090011235, Importe: 5.000 Euros, número de referencia: 22009006065 y de fecha: 03/07/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



4º.- 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 28 de julio de 2009.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2009*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2009. HORA DE COMIENZO 12 HORAS Y DIEZ MINUTOS.

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ
CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOPA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.
DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

*DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.
DOÑA REMEDIOS APARICIO SÁNCHEZ, Jefa de la Sección de Gestión Tributaria.*

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho de julio de 2009, siendo las doce horas y diez minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2009

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

07/07/09	D. Constantin Tuns X3812411T	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	26,96
07/07/09	D. Enrique Soria Estevan 27185989N	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	26,96
07/07/09	D. Venelin Andreev Bozhinov X3288613G	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	56,91
07/07/09	D ^a . Isabel Carreño Utrilla 27137484Z	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	56,91
07/07/09	D ^a . Antonia Nuñez Pascual 27375976L	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	56,91
06/07/09	D ^a . Josefa Vargas López 27513776A	Devolución p.p. Vado/09 por baja definitiva	48,08
03/07/09	Abari Hotelera S.L. 02170062N	Recurso contra liquidación IIVTNU Expte. 643/2009	Denegado por extemporáneo
03/07/09	D. Mustapha Amadu X6878221W	Devolución Tasas Licencia Apertura expte. 277/08	Denegado por apertura del local sin autorización
10/07/09	Nueva Latina S.L. B04425492	Fraccionamiento IBI Urbana por importe principal de 4.578,14 euros. Con Garantía	Concedido. 10 plazos desde 05/08/09 hasta 05/05/2010 por importe total de 4.664,59 euros.
10/07/09	D ^a . Yolanda Gutiérrez López 54100819N	Fraccionamiento IBI Urbana por importe principal de 374,98 euros. Sin Garantía	Concedido. 4 plazos desde 20/08 al 20/11/09 por importe total de 374,98 euros.
08/07/09	D. Manuel Águila Ferrer 75248175H	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	Denegada por transferencia a un tercero
08/07/09	D. José Luis Pérez Maldonado	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	56,91



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

	27802445E	definitiva	
08/07/09	D. Francisco Hidalgo Alameda 00554236M	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	26,96
08/07/09	Construcciones Cruz Roquetas S.A. A04123493	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	33,44
08/07/09	D. Francisco Martín Herrada 27488812V	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	26,96
09/07/09	D. Antonio Martínez Huertas 24118465K	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	56,91
09/07/09	D ^a . Victoriana Fernández Lao 27506509G	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	85,36
09/07/09	D. Miguel Angel Gómez Guadix 30464660X	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	56,91
09/07/09	D. Juan Bazán Contreras 45599580X	Exención IVTM por Minusvalía	Concedida
09/07/09	D. Felipe Vique García 27504173Z	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	Denegada por transferencia del vehículo
10/07/09	D. Juan Manuel Linde Bustos 34842243A	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	Denegada por transferencia del vehículo
09/07/09	D. Juan Mena Alias 27501559E	Devolución p.p. IVTM/08, por tributar en otro municipio	103,23
13/07/09	Paris & Paris B04044806	Devolución ICIO Expte. 299/09 por denegación	731,40
13/07/09	D. Ramón Ortiz Golbano 76636816B	Devolución IVTM/09 por duplicidad	11,91
10/07/09	D. Ramón Ortiz Golbano 76636816B	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	Denegada por tratarse de baja temporal
10/07/09	D. Ramón Ortiz Golbano 76636816B	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	Denegada por tratarse de baja temporal
13/07/09	D. Manuel Martínez López 27191141N	Exención IVTM por Minusvalía	Concedida
13/07/09	D ^a . M ^a del Carmen Baena Hernández 74576257E	Exención IVTM por Minusvalía	Concedida
10/07/09	Proyectos e Inmuebles Gonder SL B04432977	Fraccionamiento IBI Urbana por importe principal de 6.323,56 euros. Con Garantía	6 plazos del 05/08/09 al 05/01/2010 por importe total de 6.389,83 euros
10/07/09	D ^a . Guadalupe Martínez Corral 40949800W	Fraccionamiento IBI Urbana por importe principal de 638,16 euros. Sin Garantía	3 plazos del 20/08 al 20/10/09 por importe total de 640,84 euros.
14/07/09	D. Antonio Francisco Peinado Llorente 24240684H	Devolución p.p. IVTM/09 por baja	Denegada por baja temporal
14/07/09	D. José Antonio Rodríguez Sabio 27503739V	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
15/07/09	D ^a . Palmira López Hermosilla	Fraccionamiento IBI Urbana	3 plazos del 20/08 al



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

	27224421B	2007/2009 por importe principal de 611,25 euros. Sin Garantía	20/10/09 por importe total de 614,93
15/07/09	D. Juan Bautista Benítez Sánchez 75227662K	Fraccionamiento IBI Urbana 2007/2009 por importe principal de 503,23 euros. Sin Garantía	4 plazos del 20/08 al 20/11/09 por importe total de 507,35 euros
15/07/09	D ^a . María Josefa Castaño López 24172884E	Fraccionamiento IBI Urbana 2007/2009 por importe principal de 761,02 euros. Sin Garantía	3 plazos del 20/08 al 20/10/09 por importe total de 765,78 euros
15/07/09	D ^a . Emilia Pop X5639809W	Devolución p.p. Basura/09 por baja	62,60
15/07/09	D ^a . María del Mar Torrijos Arribas 27244140L	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	40,44
15/07/09	D. José Ramón Manzano Fernández 27046606D	Devolución p.p. IVTM/09 por transferencia anterior al débito	113,82
14/07/09	D. Klaus Helmut Wisniewski X7500599T	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	101,27
15/07/09	D. Gabriel Cristia Bercea X5497343F	Fraccionamiento IVTM-IBI-Basura/2008-09 por importe principal de 549,20 euros. Sin Garantía	4 plazos iguales con vencimiento los días 20 + intereses devengados
15/07/09	D ^a . Teresa Moreno Sabio 75216620L	Fraccionamiento Basura 2006/09 por importe principal de 579,42 euros. Sin garantía	7 plazos del 20/08/09 al 20/02/2010 por importe total de 586,70
15/07/09	D. Daniel Peco Puerta 50887600P	Fraccionamiento IBI Urbana 2007/2009 por importe principal de 551,13 euros. Sin Garantía	7 plazos del 20/08/09 al 20/01/2010 por importe total de 558,05 euros
15/07/09	D. Jose Luis Salmerón González 27215	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	Denegada por transferencia del vehículo
16/07/09	D ^a . Rosario Moya Vico 15790592B	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	Denegada por transferencia del vehículo
15/07/09	D ^a Francisca Murcia Ortiz 27515761X	Devolución p.p. IVTM/09 por baja definitiva	Denegada por estar el recibo a nombre de tercera persona
17/07/09	D ^a . María Carmen Pérez López 35031557G	Fraccionamiento IVTM-Basura/09 IBI/08 por importe principal 1.438,81 euros	6 plazos los días 5 de cada mes + intereses devengados
13/07/09	D. Ramón Ortiz Golbano 76636816B	Devolución p.p. IVTM/09 por duplicidad	6,99
16/07/09	Arcos de la Romanilla SL A04279162	Aplazamiento ICIO Expte.	05/07/2010 y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

		1723/2006 por importe principal de 197.946,05 euros	05/08/2011 por importe total de 242.412,02 euros.
17/07/09	ESBAMAR SL B04336343	Devolución ICIO y fianza de obras Expte. 499/05 por desistimiento	10.064,46 ICIO 3.116,11 Fianza

TERCERO.- PROPUESTA DE D. PEDRO A. LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO, RELATIVA A MODIFICACIÓN REGLAMENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez da la palabra a la Jefa de la sección de Gestión Tributaria, para que explique pormenorizadamente la propuesta del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DEL SR CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO

Desde el año 1994 existe aprobada en la Normativa Municipal un Reglamento para el aplazamiento y Fraccionamiento de Pagos, que posteriormente se modificó, incorporando a su texto alguna norma adicional, en el año 2000.

Habiendo transcurrido un periodo tan largo de tiempo desde la última modificación de este Reglamento, con las circunstancias adicionales de la posterior aprobación de la Ley 58/2003, General tributaria y sobre todo del R.D. 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que regula el fraccionamiento y aplazamiento en sus artículos 44 a 54, era imprescindible adaptar la Reglamentación Municipal a la nueva normativa, dándose además la circunstancia del uso cada vez mayor de esta posibilidad que se está efectuando por los distintos obligados tributarios.

Por consiguiente, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la nueva redacción del articulado del antedicho Reglamento, que sería del siguiente tenor:

REGLAMENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS
--

ARTICULO 1.-

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, a solicitud de los obligados tributarios, cuando su situación económica, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente hacer frente al pago de las mismas.

ARTICULO 2.-

2.1. Los interesados cumplimentarán la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento en modelo normalizado que se facilitará al respecto.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Junto a la solicitud se deberán aportar los siguientes documentos

Solicitudes sobre deudas de personas físicas: Fotocopia de la última nómina y declaración IRPF, o certificado de la AEAT de no presentar declaración. En los casos de desempleo, certificado del Organismo correspondiente que acredite dicha situación. En caso de obligados pensionistas, certificado de la Seguridad Social u organismo competente de la CC.AA. que acredite su importe.

Solicitudes sobre deudas de personas jurídicas: Copia de la última declaración del Impuesto de Sociedades y de la Escritura de constitución de la Entidad

En ambos casos igualmente deberá aportar el solicitante fotocopia del NIF o CIF

2.2. La solicitud deberá contener necesariamente:

- 1.- Nombre y apellidos, razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio del solicitante.*
 - 2.- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento se solicita*
 - 3.- Plazos solicitados*
 - 4.- Motivo del aplazamiento/fraccionamiento*
 - 5.- Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.*
 - 6.- Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de código cuenta cliente y los datos identificativos de la Entidad de Crédito que deba efectuar el cargo en cuenta.*
 - 6.- En su caso, solicitud de compensación durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento con los créditos que puedan reconocerse a su favor durante el mismo periodo de tiempo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 52.2, segundo párrafo del R.G.R.*
- ARTICULO 3.-*

3.1. Con carácter general tanto para las deudas en periodo voluntario como en ejecutivo, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones en los aplazamiento/fraccionamientos:

DEUDA EN EUROS	Nº PLAZOS MENSUALES
0-200,00	---
200,01 a 500,00	Hasta 3
500,01 a 1000,00	Hasta 6
1000,01 a 3.000,00	Hasta 9
3.000,01 a 6.000,00	Hasta 10
> 6.000,01	Hasta 12

3.2. Salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, atendiendo a la situación económica del obligado y previo estudio de su solicitud al que deberá acompañarse con informe de servicios sociales municipales no se podrá conceder un aplazamiento/fraccionamiento por deudas de cuantía inferior a la indicada en el apartado anterior, por periodos superiores a los determinados o a favor de deudores que en los cuatro años anteriores a la solicitud, hayan incumplido las condiciones de un fraccionamiento o aplazamiento.

3.3. En ningún caso se fraccionarán:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

3.3.1. Deudas derivadas de infracciones en materia de tráfico.

3.3.2. Deudas que deban abonarse mediante efectos timbrados o similares

3.3.3. Recibos de vencimiento periódico

3.3.4. Fraccionamientos de deudas en periodo voluntario de cobranza solicitados por contribuyentes a los que se haya concedido fraccionamiento por esos mismos tributos en los dos ejercicios inmediatos anteriores.

3.4. Los plazos para presentar las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento serán los siguientes:

3.4.1. Deudas que se encuentren en periodo voluntario de ingreso o de presentación de las correspondientes autoliquidaciones: dentro del plazo fijado para el ingreso en el artículo 62.1, 2 y 3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria o en la normativa específica. A estos efectos, en el caso de deudas resultantes de autoliquidaciones presentadas fuera de plazo, sólo se entenderá que la solicitud se presenta en periodo voluntario cuando la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se presente junto con la liquidación extemporánea.

3.4.2. Deudas que se encuentran en periodo ejecutivo: en cualquier momento anterior a la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes.

3.5. Para todas las deudas superiores a 6.000,00 €, sin considerar los intereses de demora derivados del propio aplazamiento/fraccionamiento, será necesaria la prestación de garantía suficiente que avale el fraccionamiento o aplazamiento solicitado. Tratándose de deudas en periodo ejecutivo, la garantía podrá consistir en la anotación de embargo preventivo de bienes del deudor en los registros públicos correspondientes.

ARTICULO 4º.-

4.1. Las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento se resolverán en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de solicitud, mediante Resolución del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda. La no resolución en el plazo anterior se entenderá como silencio administrativo negativo.

4.2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la normativa o no se acompañan los documentos citados en apartados anteriores, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento subsane el defecto o aporte los documentos, con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

4.3. Contra las Resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día de la recepción de la notificación correspondiente, y contra la denegación de este recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

ARTICULO 5º.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

5.1. En todo lo relativo a intereses de demora, consecuencias de la denegación, procedimientos en caso de impago o devolución bancaria se estará a lo previsto por el RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

5.2. La presente redacción del Reglamento de fraccionamiento y aplazamiento de pago sustituye y deja sin efectos la aprobada con fecha 14 de diciembre de 1993 por el Ayuntamiento Pleno y modificada con fecha 28 de junio de 2000.

Por tanto, sométase a la consideración de la Comisión de Hacienda el texto elaborado, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal y su entrada en vigor tras los trámites preceptivos de exposición pública y publicación.

El presente Reglamento, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Roquetas de Mar a 22 de julio de 2009

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: Abstención

INDAPA: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.

CUARTO.- PROPUESTA DE D. PEDRO A. LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO, RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 2/2009.

Se da lectura por la Secretaria de la Comisión de la Propuesta que textualmente dice:

PROPUESTA DE DON PEDRO A. LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO, RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 2/2009.

Habiéndose presentado por parte de la empresa Sergesa Televida S.L.U., con CIF B-80925977 facturas acreditativas del servicio de teleasistencia, cuyo concepto queda referido a:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
---------	----------	---------	---------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

FSTC-0000	Teleasistencia Enero, Marzo y Abril 2008	7.944'12	040.00.313.227.11
	TOTAL	7.944'12	

Por Francisco Javier García Calvache (Indalquimia), con NIF 27.529.970M acreditativas de adquisición de material de limpieza para el Teatro auditorio:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
A/6985	Bacterioestáticos	1.677'50	060.04.451.221.08
A/7308	Bacterioestáticos	1.789'33	060.04.451.221.08

Y por A. Embarba S.A. con CIF A 29018638 relativas a mantenimiento ascensores enero a junio:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
85993	Mant. Ascensor Edif. Usos múltiples Aguadulce Enero-Junio 2008	996'41	030.03.435.213.00
85994	Mant. Ascensor Castillo Santa Ana enero a junio 2008	996'41	060.03.451.213.00
85997	Mant. Ascensor escuela de música febrero y marzo 2007 y enero a junio 2008	1.155'62	060.02.451.213.00

e instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/90 en el que se consta informe de Secretaría e Intervención, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las empresas indicadas, imputando su importe a la partida presupuestaria indicada.

Roquetas de Mar, 22 de julio de 2009.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Pedro A. López Gómez

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: SI

INDAPA: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y P.S.O.E. y los votos de abstención del grupo INDAPA.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en once folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.- 2.- Comparecencia relativa a la cesión de la concesión y explotación de la actividad de la cafetería sita en el Apeadero de Autobuses de Roquetas de Mar a, D. Sebastián Segura Gutiérrez.

Se da cuenta de la siguiente *Comparecencia*:

“En la Secretaría General de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día treinta de julio de dos mil nueve, COMPARECEN:

Don Manuel López Pérez, con D.N.I. nº 74.661.763-Z, en nombre propio y derecho, conforme acredita en el expediente, domiciliado en Roquetas de Mar (Almería), Camino del Cañuelo, nº 2.:

Don Sebastián Segura Gutiérrez, con D.N.I. nº 42.975.376-Z, en nombre propio y derecho, domiciliado Roquetas de Mar, Calle Doctor Ferran, nº 15.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2007 se adjudicó la concesión de dominio público consistente en la explotación de la Cafetería sita en el Apeadero de Autobuses de Roquetas de Mar, firmándose contrato administrativo con fecha 17.05.07 con el adjudicatario, don Manuel López Pérez.

En el presente acto el Sr. López Pérez manifiesta su voluntad de ceder, conforme a lo previsto en la Cláusula 18.6 del Pliego de Cláusulas administrativas, la concesión y explotación de la actividad a don Sebastián Segura Gutiérrez, el cual presta conformidad y acepta, subrogándose en los derechos y obligaciones que tenía el Sr. López Pérez de acuerdo con el contrato y Pliego antes mencionados, los cuales declara conocer y se obliga a cumplir por habérsele entregado previamente copia de los mismos.

En consecuencia, los comparecientes solicitan se de cuenta del presente acuerdo al órgano de contratación competente, en este caso la Junta de Gobierno, para su aprobación.

Firmando los comparecientes en prueba de conformidad, ante mí, el Secretario General Accidental, don Fco. Javier Torres Viedma, que DOY FE.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Comparencia en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado de servicio de Asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 6 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de Asistencia Sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; a la mercantil ADESLAS S.A., C.I.F. nº A-40.001.430, por importe de CUARENTA EUROS (40 €/usuario/mes), con las siguientes mejoras:

- 1. Oficina de Atención al público en la población de Roquetas de Mar.*
- 2. Medicina General a disposición del Ayuntamiento exclusivamente, durante dos horas en el Centro Médico El Parador.*
- 3. Acceso a la Clínica Universitaria de Navarra.*
- 4. Asistencia en Viajes.*
- 5. Póliza Adeslas Dental.*
- 6. Colectivo personal laboral a igual prima con cobertura completa.*
- 7. Posibilidad de adhesión del personal que se jubile del citado Ayuntamiento al colectivo de personal laboral.*
- 8. Podología.*
- 9. Club Adeslas “es más”.*
- 10. Laboratorios de análisis clínicos de la Sra. González Gómez y Oliver Barrionuevo.*

El plazo de ejecución del contrato es de Un (1) año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de diez (10) años, incluido el contrato inicial y prórrogas (Artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguros). Al respecto, se consideró por el órgano de contratación que una vez expirado el plazo de un (1) año de duración del presente contrato se procederá a la firma de un concierto de asistencia sanitaria, en consecuencia se recomienda al Servicio Municipal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que proceda a la elaboración del pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir dicho concierto.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato



(cláusula III.5), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato privado de servicio de Asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; a la mercantil ADESLAS S.A., C.I.F. nº A-40.001.430, que se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el precio de CUARENTA EUROS (40 €/usuario/mes), con las mejoras y condiciones técnicas arriba indicadas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de suscribir la correspondiente póliza, Servicio Recursos Humanos, Intervención de Fondos para la fiscalización y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Técnico de Construcción de Ciudad Deportiva de Roquetas de Mar (Almería), 1ª Fase. (Expte. 06/06.-C y AT.).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“ANTECEDENTES DE HECHO.-

I. En Febrero de 2006 se inicia la tramitación de expediente administrativo de contrato de consultoría y asistencia mediante concurso público para la redacción de un proyecto técnico de Ciudad Deportiva en Roquetas de Mar.

II. Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2006 se adjudica dicho contrato a la mercantil FOMINTAX S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, con un presupuesto de adjudicación de honorarios de un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos euros (1.299.500.-€), IVA incluido.

III. Con carácter previo a la formalización del contrato (26 de febrero de 2007) la empresa deposita en concepto de garantía definitiva, la cantidad de 22.884.-€, con fecha 14.02.07 y nº de op. 320070000532.

IV. Con fecha 6 de mayo de 2009 se solicita por la empresa adjudicataria la devolución de la garantía definitiva depositada para responder de la ejecución del contrato. En consecuencia, se somete dicha solicitud a estudio e informe y con fecha 30 de junio de 2009, por la Oficina Técnica del PGOU se Informa favorablemente el citado Proyecto Técnico. Así, el día 24 de junio de 2009 se propone por la Sra. Concejala de Contratación la cancelación y devolución de la garantía definitiva



constituida por FOMINTAX S.L., y su notificación a la empresa e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

El referido Informe hace constar que “Una vez detectado que la intervención ocupaba un ámbito de suelo de especial protección, pues los aparcamientos previstos se ubicaban en la Cañada Real de la Romera, los Técnicos redactores del proyecto aportaron planimetría correspondiente a la eliminación de los mismos, de forma que la dotación sería compartida con la ya existente del complejo deportivo Estadio Antonio Peroles; por ello una vez salvadas las deficiencias técnicas y ajustándose el proyecto a la parcela y usos contemplados por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística PGOU/09, se informa que toda la documentación aportada es completa y suficiente para el desarrollo de los trabajos a realizar. Se informa favorablemente.”

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula VII. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, relativa a “Ejecución de los trabajos”, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dar cuenta de la Resolución dictada el día 25.06.09 por la Sra. Concejal Delegada de Contratación para la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por FOMINTAX S.L.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de construcción de la Ciudad Deportiva de Roquetas de Mar, dado que la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a FOMINTAX S.L.P., Intervención de Fondos a fin de proceder a la tramitación de la devolución de la garantía definitiva, y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro de plantas de flor de temporada, año 2009.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 7 de julio de 2009 se incoa expediente para la contratación del Suministro de Plantas de Flor de Temporada para el año 2009, con base en las Prescripciones Técnicas redactadas por la Concejalía de Parques y Jardines, así como en el Informe de justificación de contrato emitido el día 15 de junio de 2009. El objeto del presente contrato es la adquisición de plantas especificadas por Lotes, para el municipio de Roquetas de Mar, destinadas a las diferentes zonas verdes y de ornamentación del término municipal.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, constando además el preceptivo Informe jurídico.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de Suministro de Plantas de Temporada para el año 2009, que tiene por objeto la adquisición de plantas de ornamentación y embellecimiento para el municipio de Roquetas de Mar, distribuidas por Lotes; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe de este suministro asciende a la cantidad de: 5.025 € (cinco mil veinticinco euros) I.V.A. incluido, para Euphorbia pulcherrima del Lote 3; 25.200 € (veinticinco mil doscientos euros) I.V.A. incluido, para Euphorbia pulcherrima del Lote 4. De forma desglosada sería:

LOTE 3:

<i>Cantidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio unitario(IVA incluido)</i>	<i>Total en €</i>
<i>1.500</i>	<i>Euphorbia pulcherrima (pascuero brácteas color rojo) porte 40-50cm de alto ramificado desde base</i>	<i>2.60</i>	<i>3900</i>
<i>150</i>	<i>Euphorbia pulcherrima (pascuero brácteas color rojo) porte arboreo de 40cm de copa</i>	<i>7.50</i>	<i>1125</i>
		<i>Presupuesto total (IVA incluido)</i>	<i>5025</i>

LOTE 4:

<i>Cantidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio unitario(IVA incluido)</i>	<i>Total en €</i>
<i>21.000</i>	<i>Euphorbia pulcherrima (pascuero brácteas color rojo) mínimo tres tallos</i>	<i>1.20</i>	<i>25200</i>

LOTE 1:

	<i>Concepto</i>	<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Total en €</i>
	<i>Gazania splendens (Gazania flores diversos colores)</i>	<i>1.34</i>	



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

	<i>Pelargonium peltatum</i> (Gitanilla flores diversos colores)	1.28	
	<i>Felicia amelloides</i> (Felicia)	1.10	
	<i>Viola tricolor</i> (pensamiento)	0.46	
	<i>Petunia hybrida</i> (petunia)	0.46	
	<i>Euryops pectinatus</i> (margarita amarilla)	1.10	
	<i>Dimorphoteca aurantiaca</i> (caléndula del cabo)	0.87	
	<i>Artotris hybrida</i> (margarita africana)	1.40	
	<i>Vinca major</i> (hierba doncella)	1.16	
	<i>Petunia surfinia</i> (petunia de colgar)	1.60	
	<i>Tagetes patula</i>	0.46	
	<i>Zinnia elegans</i> (Rosa mística)	0.60	

LOTE 2:

	Especies	Precio unitario (IVA incluido)	Total en €
	<i>Tipuana tipu</i>	63	
	<i>Jacaranda mimosifolia</i> (Jacaranda)	52	
	<i>Grevillea robusta</i> (roble australiano)	55	
	<i>prunus cerasifera atropurpurea</i>	89	

Cantidad	Especies	Precio unitario (IVA incluido)	Total:
	<i>Hibiscus rosa-sinensis</i> (hibisco)	3.00	
	<i>Callistemon citrinus</i> (árbol del cepillo)	3.30	
	<i>Metrosidero excelsa</i> (árbol del hierro)	3.80	
	<i>Viburnum tinus</i> (durillo)	2.10	
	<i>Lantana cámara</i> (Lantana, flores rojas con amarillo)	2.85	
	<i>Teocrium fruticans</i> (Olivillo)	3.00	
	<i>Solanum rantonnetii</i>	2.85	
	<i>Lavandula angustifolia</i> (lavanda)	1.20	
	<i>Rosmarinus officinalis</i> (Romero)	1.20	
	<i>Santolina chamaeyparissus</i> (santolina)	1.30	
	<i>Rosmarinus officinalis</i> "prostratus" (Romero rastrero)	1.80	
	<i>Schefflera golden</i>	2.20	
	<i>Pittosporum tobira</i>	2.10	

Las cantidades de las especies de los Lotes 1 y 2 están sin determinar, y se suministrarán según las necesidades que el servicio de parques y jardines demande. No obstante, en el pliego de prescripciones técnicas se detalla el precio por unidad de dichas plantas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Parques y Jardines y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de crédito:

1.- Número de operación: 220090013566, Importe: 25.200,00 Euros, número de referencia: 22009007102 y de fecha: 31/07/2009.

2.- Número de operación: 22009007101, Importe: 5.025,00 euros, número de referencia: 22009007101 y de fecha: 31/07/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Acta de adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un Plan de Actividades Formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario”, así como valoración de informe técnico.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DENOMINADO “ROQUETAS DE MAR UNITARIO”, ASÍ COMO VALORACIÓN DE INFORME TECNICO.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Fco. Javier Torres Viedma, Secretario General Acctal., D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación., Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación..

Secretaria de Acta: Doña Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día treinta y uno de julio de dos mil nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio y valoración del informe emitido el día 14 de julio de 2009 por los Servicios Técnicos del Área de Recursos Humanos, relativo al apartado J) del Cuadro Anexo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, atendiendo al procedimiento y metodología para el desarrollo del plan de formación. El contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de fecha 3 de Junio de 2009, cuenta con el siguiente presupuesto:

LOTE UNO: Gestión Administrativa



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1.- Denominación: Simplificación y mejora de trámites administrativos (12 horas). Modalidad presencial.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

LOTE DOS: Recursos Humanos

1.- Denominación: Reciclaje informático (30 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.308,88 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

2. Denominación: Negociación Colectiva (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

3. Denominación: Gestión del tiempo y dirección de reuniones (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

Presupuesto total: NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.555,96 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

LOTE TRES: Policía Local

1.- Denominación: Detección de falsificaciones (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

LOTE CUATRO: Mantenimiento

Denominación: Manejo de productos fitosanitarios (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

LOTE CINCO: Idiomas

Denominación: Introducción al Francés (30 horas)

Presupuesto: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.308,88 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

LOTE SEIS: Servicios Sociales

Denominación: Modelo sistémico en la intervención social (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

Presupuesto total: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (23.359 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

La Mesa de Contratación, reunida en sesión que tuvo lugar el pasado día 11 de julio, acordó la exclusión de los siguientes licitadores, aceptando el informe técnico emitido por el Área de RRHH:

- 1. ANTONIO PADILLA, con NIE número X-03489822-D. No presenta documentación acreditativa de la solvencia económica.*
- 2. CONRAD EMILIE, con NIE número X-7919409-A. Presenta la totalidad de documentación administrativa requerida, siendo calificada favorablemente por la Mesa.*
- 3. GRANAFORMA, S.L. con CIF B-18657080. Presenta la totalidad de documentación administrativa requerida, siendo calificada favorablemente por la Mesa.*
- 4. CENTRO DE FORMACIÓN RAMÓN Y CAJAL, S.L., con C.I.F. B-04586046. No presenta escritura de constitución de la sociedad así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar del artículo 49 de la LCSP.*
- 5. CAES (CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L., con CIF B-04069944.*
- 6. SGS TECNOS, S.A., con C.I.F. A-28345577.*



Previo lectura de los antecedentes preceptivos, por la Mesa se hace constar el resultado de las empresas admitidas en la presente licitación, una vez aplicados los criterios de baremación que establece el Pliego de Cláusulas administrativas particulares en el apartado J) del Cuadro Anexo, en concreto el relativo a Procedimiento y Metodología para el desarrollo del Plan de Formación, que

una vez sometidas a estudio por los Técnicos de Recursos Humanos, con fecha 29 de julio de 2009, han concluido lo siguiente:

“Por la Oficina de Contratación se nos ha remitido copia del Acta de apertura del sobre A (Documentación administrativa) y calificación jurídica de la misma, así como apertura del sobre B y análisis de la solvencia técnica y profesional sobre las ofertas presentadas al procedimiento de licitación para el contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario”.

Teniéndose en cuenta el cuadro Anexo Pliego de Cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la contratación del servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar.”, donde se establece en su apartado J) los criterios de adjudicación del concurso, y atendiendo al procedimiento y metodología para el desarrollo del plan de formación, se eleva el siguiente informe técnico:

LOTE 1º.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Denominación: Simplificación y mejora de trámites administrativos (12 horas modalidad presencial) Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

EMPRESAS	CRITERIOS	DE	ADJUDICACIÓN	
	MATERIAL DIDACTICO Otorgándose hasta un máximo de 15 puntos	PROYECTO FORMATIVO Otorgándose hasta un máximo de 10 puntos	MEJORAS CUANTITATIVAS 20 Puntos	TOTAL
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	15	10	20	45



ARES	10	5	--	15
ADAMS	7	5	5	17

LOTE DOS: Recursos Humanos

1.- Denominación: Reciclaje informático (30 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.308,88 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

2. Denominación: Negociación Colectiva (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

3. Denominación: Gestión del tiempo y dirección de reuniones (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

Presupuesto total: NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.555,96 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

EMPRESAS	CRITERIOS	DE	ADJUDICACIÓN	
	MATERIAL DIDACTICO	PROYECTO FORMATIVO	MEJORAS CUANTITATIVAS	TOTAL
	Otorgándose hasta un máximo de 15 puntos	Otorgándose hasta un máximo de 10 puntos	20 Puntos	
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	15	10	20	45
ARES	10	5	--	15



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ADAMS	10	5	5	20
-------	----	---	---	----

LOTE TRES: Policía Local

1.- Denominación: Detección de falsificaciones (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

EMPRESAS	CRITERIOS	DE	ADJUDICACIÓN	
	MATERIAL DIDACTICO Otorgándose hasta un máximo de 15 puntos	PROYECTO FORMATIVO Otorgándose hasta un máximo de 10 puntos	MEJORAS CUANTITATIVAS 20 Puntos	TOTAL
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	15	10	20	45
ARES	10	5	--	15

LOTE CUATRO: Mantenimiento

Denominación: Manejo de productos fitosanitarios (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

EMPRESAS	CRITERIOS	DE	ADJUDICACIÓN	
	MATERIAL DIDACTICO Otorgándose hasta un máximo de 15 puntos	PROYECTO FORMATIVO Otorgándose hasta un máximo de 10 puntos	MEJORAS CUANTITATIVAS 20 Puntos	TOTAL
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y	15	10	20	45



ASOCIADOS, S.L.				
ARES	10	5	--	15
ADAMS	10	5	5	20

LOTE CINCO: Idiomas

Denominación: Introducción al Francés (30 horas)

Presupuesto: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.308,88 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

EMPRESAS	CRITERIOS	DE	ADJUDICACIÓN	
	MATERIAL DIDACTICO Otorgándose hasta un máximo de 15 puntos	PROYECTO FORMATIVO Otorgándose hasta un máximo de 10 puntos	MEJORAS CUANTITATIVAS 20 Puntos	TOTAL
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	15	10	20	45
ARES	10	5	--	15
ADAMS	10	5	5	20

LOTE SEIS: Servicios Sociales

Denominación: Modelo sistémico en la intervención social (12 horas)

Modalidad presencial. Participantes por edición 20.

Presupuesto: DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (2.123,54 Euros), exento de IVA por tratarse de actividades formativas.

EMPRESAS	CRITERIOS	DE	ADJUDICACIÓN	
	MATERIAL DIDACTICO Otorgándose hasta un máximo de 15 puntos	PROYECTO FORMATIVO Otorgándose hasta un máximo de 10	MEJORAS CUANTITATIVAS 20 Puntos	TOTAL



		puntos		
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	15	10	20	45
ARES	5	5	--	15
ADAMS	5	2	5	12

En el apartado primero, relativo al material didáctico, la única entidad que ha presentado en todos los cursos, con excepción del lote 1, que lo desarrolla como taller, los ejemplares editados e impresos presentados de los contenidos de los cursos que se pueden impartir por la entidad INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L son adecuados a la formación que se pretende implementar. Se hace consta, igualmente, que se ha tenido en cuenta en la valoración la redacción adecuada de los objetivos generales, específicos, contenidos, profesorado, medios y materiales didácticos.

Asimismo, en el apartado segundo, sobre el proyecto formativo las distintas ofertas de mayor número de cursos presentados por las entidades oferentes, en su aspecto didáctico y metodológico, contrayéndose, especialmente, a la entidad INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L., que unido al mínimo exigido en el Pliego, oferta las siguientes acciones formativas complementarias:

Una edición más del curso presencial de reciclaje informático (Lote 2), y otro curso presencial de introducción al inglés (Lote 5)., y acciones formativas E-Learning : financiación de inversiones públicas Locales; dirección, calidad y planes estratégicos en la administración pública; calidad en el servicio en la administración local; procedimiento administrativo I, procedimiento administrativo II (Lote 1); negociación colectiva, dirección, calidad y planes estratégicos en la administración pública, creatividad de ideas, calidad en el servicio en la administración local y gestión del tiempo y dirección de reuniones (Lote 2), calidad en la administración local (Lote 3); prevención riesgos laborales, introducción al análisis de suelos e introducción al análisis de plantas (Lote 4); intervención social con inmigrantes y calidad en el servicio de la administración local (Lote 6).

En relación con éste último apartado, se hace constar que la entidad ADAMS presenta, igualmente, la realización de módulos complementarios, contrayéndose: ley de protección de datos (Lote 1), medios electrónicos,



conflictos colectivos y técnicas de organización del trabajo (Lote 2), productos pesticidas (lote 4), situaciones de comunicación en atención telefónica (Lote 5), mediador familiar y resolución de conflictos (Lote 6).

Finalmente, se ha tenido muy en cuenta la solvencia curricular docente de las mercantiles oferentes en el ámbito de la actuación de planes de formación unitarios o agrupados subvencionados por la FEMP con repercusión en el ámbito de actuación propio de la Administración Local, y muy en concreto de los Ayuntamientos.”

De resultas del citado Informe proveniente de los Recursos Humanos, la empresa INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L. ha obtenido la mayor puntuación, pasándose en consecuencia a la valoración de las ofertas económicas según el criterio 1º del apartado J) del Cuadro Anexo al Pliego de Cláusulas, como acordó la Mesa con fecha 3 de julio de 2009, que son las siguientes:

PROPOSICIÓN NÚM 1.- Suscrita por la mercantil INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L, con C.I.F. B-04468047, presenta oferta económica para los Lotes I, II, III, IV, V y VI por el precio alzado de:

Lote I: Dos Mil Euros (2.000 €).

Lote II: Ocho Mil doscientos Euros (8.200 €).

Lote III: Mil novecientos Euros (1.900 €).

Lote IV: Mil setecientos Euros (1.700 €).

Lote V: Cuatro mil ochocientos Euros (4.800 €).

Lote VI: Dos mil cien Euros (2.100 €).

Todas estas cantidades exentas de IVA, al tratarse de actividades formativas.

PROPOSICIÓN NÚM 2.- Excluida por no acreditar solvencia técnica.

PROPOSICIÓN NÚM 3.- Excluida por no acreditar solvencia técnica.

PROPOSICIÓN NÚM 4.- Excluida por no acreditar solvencia técnica.

PROPOSICIÓN NÚM 5.- Excluida por no acreditar solvencia técnica .

PROPOSICIÓN NÚM 6.- Suscrita por la mercantil ARES ANDALUCÍA, S.L., con C.I.F. B-04336673, presenta oferta económica para los Lotes I, II, III, IV, V y VI por los siguientes importes:

Lote I: Mil quinientos Euros (1.500 Euros).



Lote II: Siete Mil cien Euros (7.100 Euros).

Lote III: Mil cuatrocientos Euros (1.400 Euros)

Lote IV: Mil cuatrocientos Euros (1.400 Euros)

Lote V: Tres mil doscientos Euros (3.200 Euros)

Lote VI: Mil quinientos Euros (1.500 Euros)

Todas estas cantidades exentas de IVA, al tratarse de actividades formativas.

PROPOSICIÓN NÚM 7.- Excluida por no acreditar solvencia técnica

PROPOSICIÓN NÚM 8.- Suscrita por CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-41486457, presenta oferta económica para los Lotes I, II, IV, V y VI por el precio alzado de Quince Mil Euros (15.000 Euros), exento de IVA al tratarse de actividades formativas.

La Mesa estima que ha de distribuirse la cantidad ofertada entre el número de lotes a los que presentan la misma, esto es:

Lote I: Mil Quinientos Euros (1.500 Euros).

Lote II: Seis Mil Setecientos cincuenta Euros (6.750 Euros).

Lote IV: Mil Quinientos Euros (1.500 Euros).

Lote V: Tres Mil Setecientos Cincuenta Euros (3.750 Euros).

Lote VI: Mil Quinientos Euros (1.500 Euros).

Todas estas cantidades exentas de IVA, al tratarse de actividades formativas.

PROPOSICIÓN NÚM 9.- Excluida por no acreditar solvencia técnica.

Las empresas quedan puntuadas de la forma siguiente, en función de su oferta económica:

<i>LOTE</i>	<i>INNOVACIÓN</i>	<i>ARES ANDALUCÍA, S.L</i>	<i>ADMS</i>
<i>Uno</i>	<i>6,70</i>	<i>34,10</i>	<i>33,83</i>
<i>Dos</i>	<i>16,35</i>	<i>29,70</i>	<i>33,83</i>
<i>Tres</i>	<i>16,99</i>	<i>55</i>	<i>X</i>
<i>Cuatro</i>	<i>22,98</i>	<i>39,05</i>	<i>33,83</i>
<i>Cinco</i>	<i>11,04</i>	<i>45,65</i>	<i>33,83</i>
<i>Seis</i>	<i>1,27</i>	<i>34,10</i>	<i>33,83</i>



En consecuencia, examinados y aplicados por la Mesa todos los criterios de adjudicación que establece el Pliego, se obtienen las siguientes puntuaciones totales por las empresas licitadoras:

<i>LOTE</i>	<i>INNOVACIÓN</i>	<i>ARES ANDALUCÍA, S.L</i>	<i>ADAMS</i>
<i>Uno</i>	<i>51,70</i>	<i>49,10</i>	<i>50,83</i>
<i>Dos</i>	<i>61,35</i>	<i>44,70</i>	<i>53,83</i>
<i>Tres</i>	<i>61,99</i>	<i>70</i>	<i>X</i>
<i>Cuatro</i>	<i>67,98</i>	<i>54,05</i>	<i>53,83</i>
<i>Cinco</i>	<i>56,04</i>	<i>60,65</i>	<i>53,83</i>
<i>Seis</i>	<i>46,27</i>	<i>44,10</i>	<i>45,83</i>

A la vista de las puntuaciones finales obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa ha resuelto formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicio de elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario”, a las empresas siguientes:

- INNOVACIÓN HUMANA COSULTORES Y ASOCIADOS S.L., C.I.F. nº B-04.468.047, para los Lotes I, II, IV y VI por el precio alzado de Once mil Cien Euros (11.100.-€), exento de IVA, al tratarse de actividades formativas. La mesa estima que ha de distribuirse la cantidad ofertada entre el número de lotes a los que presentan la misma, esto es:
Lote I: Dos Mil Euros (2.000 €).
Lote II: Ocho Mil doscientos Euros (8.200 €).
Lote IV: Mil setecientos Euros (1.700 €).
Lote VI: Dos mil cien Euros (2.100 €).*

Todas estas cantidades exentas de IVA, al tratarse de actividades formativas.

- ARES ANDALUCÍA S.L, C.I.F. B-04.336.673, para el Lote III por el siguiente importe: Mil cuatrocientos Euros (1.400.-€), exento de IVA, al tratarse de actividades formativas, así como para el Lote V por el importe de Tres mil doscientos Euros (3.200.-€).*

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de



contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula III.5 del Pliego.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como a Intervención de Fondos, Recursos Humanos y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- Aceptación de la donación efectuada por D. José Rivera Castilla del nicho 240 del Cementerio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Rivera Castilla de fecha 29 de julio de 2009 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y con número de registro de entrada 21.603 donde comunica que siendo propietario del nicho 240, planta 1ª, Fachada Sur, Calle Virgen del Carmen del Cementario de Roquetas de Mar, cede el citado nicho al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que sea utilizado en caso benéfico.

La JUNTA DE GOBIERNO acepta la donación del nicho núm. 240 referenciado para un destino benéfico, comunicando al interesado el agradecimiento municipal por la donación efectuada. Asimismo, se deberá da traslado al responsable



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de la gestión administrativa del Cementerio Municipal para su debida constancia y a los efectos oportunos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretaria Municipal, Acctal. levanto la presente Acta en cincuenta y siete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL, ACCTAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Josefa Rodríguez Gómez.